



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
Boquerón esq. Ballivian - Tels. 752 202 - (0981) 443 182 - Telefax: 753 457

ORDENANZA N° 51/99 J.M.

VISTA: La necesidad de ampliar la Ordenanza N° 35/98 J.M., por la cual se actualizan las Tasas a ser abonadas por los beneficiarios del Servicio de Recolección de Basuras.-

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual recomienda establecer un descuento del 10% en caso de pago adelantado y una multa del 10% por pagos atrasados. _____

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

ORDENA:

Art. 1°) ESTABLECER un descuento del 10% (diez por ciento), por pago adelantado de 6 (seis) a 12 (doce) meses, del Servicio de Recolección de Basuras, de acuerdo a los precios por categoría, establecidos en la Ordenanza N° 35/98 J.M. _____

Art. 2°) ESTABLECER una multa del 10% (diez por ciento), por pago atrasado de 6 (seis) a 12 (doce) meses, del Servicio de Recolección de Basuras, de acuerdo a los precios por categoría, establecidos en la Ordenanza N° 35/98 J.M. _____

Art. 3°) DERÓGUENSE todas las disposiciones que contraríen la presente ORDENANZA. _____

Art. 4°) Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, tome nota el Intendente Municipal, publíquese y cumplido archívese. _____

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Lic. Adriana Leon Rios
Secretaria General
Junta Municipal




Emilio Romero Garcia
Vicepresidente
Junta Municipal


Cesar Garay Bogada
Secretario General


Arg. Francisco Rodriguez Primerano
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivian - Tels 752 202 - (0981) 443 182 - Telefax: 753 457

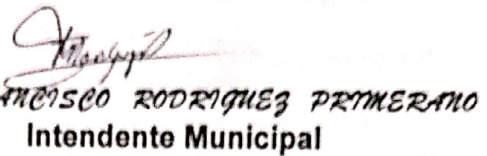
ORDENANZA N° 51/99 J.M.

TÉNGASE POR ORDENANZA, envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 53° de la Ley 1.294/87 Orgánica Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Mariano Roque Alonso, 07 de julio de 1.999


CESAR GARAY BOGADO
Secretario General




FRANCISCO RODRIGUEZ PRIMERANO
Intendente Municipal